Pauna, 01 de octubre de 2026

Señores:
Municipio de Pauna Boyacá
Dr. Julio Ramiro Peña Ramírez
Alcalde.

Asunto: Designación entidad pública ejecutora

Reciban un cordial saludo.

De conformidad con la **RESOLUCIÓN N° 386 DE 2026 (30 de septiembre)**, me permito aceptar la designación como entidad ejecutora del proyecto SGR "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE BÁSICA Y MEDIA EN EL SEGUNDO SEMESTRE-III DEL 2026 DEL MUNICIPIO DE PAUNA"** Departamento de Boyacá, en estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 2056 de 2020 y al de contratación pública vigente, así como a la normativa del Sistema General de Regalías.

De igual forma, como entidad ejecutora garantizaremos la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento Control y Evaluación (SMSCE)

Cordialmente.

JULIO RAMIRO PEÑA RAMIREZ
Alcalde Municipal

PROYECTÓ: ANGELA CAROLINA NIETO/ APOYO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN -SGR
REVISÓ: JHONATAN GONZALEZ/SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
APROBÓ: JULIO RAMIRO PEÑA/ ALCALDE MUNICIPAL